



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PERSONAL
EJECUTANTE: EDUVIGES CARRILLO AMPUDIA
EJECUTADOS: MARILYN SOLANO VALENCIA
WILLIAM SOLANO AGUILAR
RADICADO: 630014003008-2022-00462-00

La parte demandante a través de apoderado judicial, aportó avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-164145, por valor de \$64.104.000 incrementado en un cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, por un valor de \$94.656.000; en razón a ello, se procede a **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749383f826fe63fbfb8b9b6c00263b50bef357fdf88f5c8f81317b7a6d1b6238**

Documento generado en 27/07/2023 08:10:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>